

**INFORME DE VIABILIDAD DE PROYECTO DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL
SANEAMIENTO DEL RÍO SAR., T.M. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA. A CORUÑA)
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**

(Según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

DATOS BÁSICOS**Título de la actuación:****PROYECTO DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL SANEAMIENTO DEL RÍO SAR., T.M. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA. A CORUÑA)****Clave de la actuación:****M1.315-011/2111****En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:**

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
SANTIAGO DE COMPOSTELA	A CORUÑA	GALICIA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL**

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Ignacio Maestro Saavedra	Curros Enríquez, 4 -2º 32071 - OURENSE	imaestro@chminosil.es	988 399 422	988 24 24 02

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

--

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El proyecto de finalización de las obras de mejora del saneamiento del río Sar tiene por objeto finalizar las obras que la Confederación Hidrográfica del Miño-sil ha realizado en la ciudad de Santiago de Compostela así como su puesta en marcha, de modo que su ejecución servirá para solventar los problemas existentes de :

- a. Red de saneamiento general actual en mal estado, con problemas de infiltración
- b. Vertidos de aguas residuales al medio receptor en los puntos de rotura de la red.
- c. Red de saneamiento que se pone en carga por falta de capacidad y ausencia de elementos de control y regulación.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

La actuación tiene como objetivo:

- a. **Desarrollar las actuaciones necesarias para conectar el saneamiento municipal existente de la cuenca del Sar al nuevo sistema de saneamiento ejecutado por la CHMS.**
- b. **Conservación y mantenimiento del Dominio Público Hidráulico, evitando vertidos procedentes de las redes de colectores existentes en estado deficiente, al saneamiento general existente en mal estado y sin elementos de regulación que controle los vertidos en parámetros compatibles con el medio receptor, en este caso, el río Sar.**
- c. **Mejora medioambiental del entorno promoviendo el desarrollo óptimo de los ecosistemas de ribera del río Sar.**

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

Se enmarca dentro de los proyectos desarrollados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil en cumplimiento del Plan Hidrológico Nacional (Ley 10/2001, de 5 de julio), que declaró como obra de interés general del Estado la “Mejora de los colectores generales y la E.D.A.R. de Santiago de Compostela”.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La actuación supone la conducción de las aguas residuales recogidas en la cuenca vertiente del río Sar y su conducción por medio del interceptor general para a un adecuado tratamiento en la EDAR de Silvouta, evitando así el vertido directo y afección a aguas continentales y subterráneas.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación supone la conducción de las aguas residuales recogidas en la cuenca vertiente del río Sar para su posterior y adecuado tratamiento en la EDAR de Silvouta evitando así el vertido directo y afección a aguas continentales.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se evita vertidos incontrolados asociados al actual estado del saneamiento existente en la cuenca vertiente del río Sar, en el T.M de Santiago de Compostela.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

El objeto del presente proyecto es el estudio, definición y valoración de las actuaciones necesarias para finalizar las obras de mejorar de saneamiento río Sar a su paso por la ciudad de Santiago de Compostela. Las principales actividades son:

CONEXIONES DE LA RED MUNICIPAL EXISTENTE A LOS COLECTORES SECUNDARIOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

Para la finalización de las obras de referencia, se deben conectar los colectores secundarios o incorporaciones a las redes municipales existentes. Dichos colectores secundarios fueron parte del objeto de la actuación del Proyecto Colector interceptor general del río Sar. Tramo Pontepedriña – Ponte San Lázaro. Clave: 01.315.310/2111.

De acuerdo a lo anterior es necesario ejecutar 20 acometidas a la red municipal.

Todas las conexiones se harán de aguas abajo a aguas arriba secuencialmente y realizando pequeños bypasses en la red existente de modo que se garanticen que los trabajos se realizan en seco. Cuando esto no sea posible se elegirá la hora del día de menor caudal de circulación por la red, y los operarios irán provistos de los equipos necesarios que eviten la inhalación de gases perjudiciales para su salud así como los preceptivos para dichos trabajos.

Como resumen tenemos:

Conexiones	L (m)	D (mm)	Material	Altura (m)
Ramal secundario Pontepedriña	168,34	1800	HA	6,17
Conexión nº5-A	6	400	PVC	2,47
Conexión nº7-A	21,98	1000	PVC	3,76
Conexión nº7-A'	3	600	PVC	1,96
Conexión nº7-B	6,59	400	PVC	1,34
Conexión nº9	3,89	1200	PVC	2,2
Conexión nº11	7,69	300	PVC	1,5
Conexión nº12	20,29	600	PVC	1,39
Conexión nº13	4,3	600	PVC	1,25
Conexión nº17	2,71	600	PVC	1,4
Conexión nº20	10,6	300	PVC	1,5
Conexiones con Rotura del tubo pasante (10):	Nº: 1,2,3,4,6,8,10,15,16,19			
Conexión de tubería ejecutada con pozo existente, muro de pozo debilitado (3):	Nº: 5B,14, 18			

ACONDICIONAMIENTO DE LOS COLECTORES

Los colectores y los aliviaderos ejecutados por la CHMS entre Ponte San Lázaro y Pontepedriña no están en servicio a excepción del Colector del Cancelón, por lo que será necesario la revisión y limpieza de los colectores debido a las decantaciones generadas por las infiltraciones de los tapes provisionales dejados en los pozos a conectar. Para ello se limpiarán los tramos de colectores por medios mecánicos. Se accederá a los pozos de registro con un camión bomba especial para la limpieza de colectores. En los tramos o zonas de difícil acceso para el camión se desbrozará dicha zona y si fuere necesario se acondicionará el acceso con una capa de zahorra. En otros tramos donde aún así fuere imposible acceder se realizará con medios manuales entendiéndose estos con personal dentro de la tubería siempre y cuando está fuere de diámetro igual o superior a 1.000 mm.

Se repondrán las tapas que en su día fueron sustraídas en el tramo de Pontepedriña-Ponte San Lázaro.

ACONDICIONAMIENTO DE LOS ALIVIADEROS EJECUTADOS DEL INTERCEPTOR GENERAL

Los elementos que forman las instalaciones son básicamente un disipador de energía, cinco aliviaderos y un fusible.

- Disipador de Energía del Cancelón
- Aliviadero del Cancelón

Actualmente el Disipador y el Aliviadero del Cancelón están en servicio desde hace más de quince años, pero sin el adecuado mantenimiento debido a que dichas instalaciones no han sido entregadas al Concello por lo que será necesario la revisión y limpieza de los colectores así como una puesta a punto de las instalaciones y equipos existentes.

Entre las instalaciones ejecutadas y no puestas en servicio están:

- Aliviadero de Ponte San Lázaro
- Aliviadero de Fontiñas.
- Aliviadero de Ponte do Sar
- Aliviadero de Pontepedriña
- Fusible de Paredes

Las labores a realizar serán:

- Revisión, puesta punto y pruebas de instalaciones.
- Limpieza interior.
- Limpieza exterior.
- Limpieza de cámaras.
- Reparación de puertas interiores, exteriores y de contadores.
- Engrasado.
- Pintado
- Reparaciones de equipos por técnico especialista de la firma.
- Desmontaje del cerramiento del Aliviadero del Cancelón

COLECTOR SECUNDARIO DE PONTEPEDRIÑA. RAMAL DE CONEXIÓN AL SANEAMIENTO EXISTENTE

Una vez adjudicada la obra del colector interceptor general del río Sar. Tramo Pontepedriña – EDAR de Silvouta (tramo actualmente en ejecución). El Ministerio de Fomento ejecutó el denominado Túnel de la Galuresa, lo que provocó el desvío artificial de la cuenca vertiente, por lo que el punto de conexión previsto debe cambiar de ubicación. Este hecho motiva realizar un ramal de conexión al Colector Secundario de Pontepedriña para incorporar dicha cuenca lo que se traduce en la ejecución de un ramal de 169 ml de longitud con un diámetro 1800 mm. Este ramal parte del PR01 del Colector Secundario de Pontepedriña y avanza hacia la calle Escultor Camilo Otero sentido Cornes .Además será necesario ejecutar un pozo donde el colector cambia de orientación.

Dado que el diámetro del ramal es 1800 mm y la profundidad media es 6m, se hace necesario desviar el tráfico en esta zona o acondicionar un vial provisional alternativo.

REPOSICIONES.

Se repondrán seis tapas de registro de en fundición que han sido robadas en los respectivos pozos de registro. A su vez, se repondrán las luminarias exteriores tanto robadas como destrozadas por el vandalismo. Por otro lado, se repondrán todos aquellos elementos inservibles que se detecten en la realización de las pruebas.

Se repondrán todos los pavimentos afectados devolviéndolos a su estado original

RESUMEN DE CAPÍTULOS

<u>Nº Capitulo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
1	COLECTORES	421.418,01
2	ALIVIADEROS	128.964,60
3	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL	2.302,04
4	ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS	7.756,72
5	SEGURIDAD Y SALUD	12.191,29
		<hr/> 572.632,66 <hr/>

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 572.632,66 €

 Gastos generales 16%..... 91.621,23 €

 Beneficio industrial 6% 34.357,96 €

VALOR ESTIMADO 698.611,85 €

IVA 21%..... 146.708,49 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 845.320,34 €

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

El proyecto considera como premisas:

- a) conectar la red municipal a la nueva red de saneamiento**
- b) minimizar superficies de actuación**
- c) actuar, siempre que se pueda, sobre terrenos ya antropizados**
- d) sobre todo, la existencia previa del punto de enganche (red general existente)**

Todo ello condiciona fuertemente la redacción del proyecto y hace que, más allá de la solución que se contempla en el proyecto, no se puedan plantear otras alternativas razonables de trazado y localización.

Dadas las propias características del proyecto, cuyo objetivo es conectar la red municipal a la nueva ejecutada, sólo existe una única alternativa de trazado en los casos de ejecución de pequeños ramales de conexión, debido a que debemos unir el primer pozo de cada colector secundario ejecutado con el inmediatamente próximo de la red municipal donde se recojan las aguas vertientes. Acudir a otro pozo no es viable porque dejaríamos de recoger aguas residuales. Y respecto al material, diámetro y profundidad, estos parámetros vienen impuestos en las condiciones de contorno de partida dado que debemos responder a caudales determinados y pendientes que eviten la puesta en carga de la red municipal.

Al respecto de la puesta en marcha de los aliviaderos ya ejecutados, no existe alternativa posible dado que es primordial su revisión para garantizar su buen funcionamiento.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las ventajas asociadas se pueden resumir en:

- a- Ambientalmente más aceptable.**
- b- Técnicamente más aceptable**
- c- A efectos de mantenimiento más aceptable.**

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La actuación escogida es la única que garantiza los distintos objetivos perseguidos, ya reflejados en el apartado 1.2 de este informe, considerando como premisas:

- a) conducir, lo máximo posible, las aguas por gravedad para reducir al máximo la puesta en carga y minimizar de esta forma costes de gestión y mantenimiento de las instalaciones**
- b) minimizar superficies de actuación**
- c) actuar, siempre que se pueda, sobre terrenos ya antropizados**
- d) sobre todo, la existencia previa del punto de enganche (red general existente)**

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto 1.2 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Las obras incluidas en este proyecto se desarrollan en el municipio de Santiago de Compostela , y no afecta directamente a ningún LIC de la zona, estando el más próximo a 9.70 km

Una vez concluidas las obras la incidencia será positiva por cuanto se evita vertidos incontrolados y deterioro de la calidad del agua en la zona.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

Dado que el proyecto es la finalización de las obras de mejora del saneamiento ejecutado por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, y que los ramales de nueva construcción se desarrollan en su inmensa mayoría el ámbito del Proyecto del Colector Interceptor General, Tramo: Pontepedriña-Ponte San Iázar y en un ramal en la zona de Pontepedriña, del Proyecto del Colector Interceptor General, Tramo: Pontepedriña-EDAR de Silvouta, es importante señalar que el 28 de marzo de 2005 se notificó la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental los anteriores proyectos por parte del entonces Ministerio de Medio Ambiente.

No obstante lo anterior, el presente proyecto fue presentado a consultas, el 15 de julio de 2014 ante el órgano sustantivo, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Posteriormente con fecha 31 de julio de 2014 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental emitió la resolución de no admitir a trámite de evaluación de impacto ambiental el "Proyecto de finalización de las obras de mejora del saneamiento del Río Sar", al no encontrarse incluido dentro del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental

Además en la misma fecha se han consultado:

- **Secretaría Xeral de Calidade y Avaliación Ambiental. Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras. Xunta de Galicia.**
- **Rehabilitación da Cidade Histórica. Servicio de Arqueoloxía. Concello de Santiago de Compostela**

Antes de la licitación de las obras deberá estar finalizada la correspondiente tramitación ambiental, por lo que tanto en la fase de Proyecto como en las fases de Ejecución y Explotación se tendrán en cuenta, en su caso, las condiciones dispuestas en la documentación ambiental del Proyecto y/o derivadas de la tramitación ambiental del mismo. Asimismo, se tendrán en cuenta, en su caso, los condicionantes establecidos en los informes solicitados a la Secretaría Xeral de Calidade y Avaliación Ambiental, a la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras de la Xunta de Galicia y a Rehabilitación da Cidade Histórica. Servicio de Arqueoloxía. Concello de Santiago de Compostela.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

Dentro del anejo de Tramitación Ambiental del proyecto constructivo se determinan las acciones generadoras de impacto durante las distintas fases de construcción. Así mismo se incluyen una serie de medidas correctoras tendentes a minimizar estos impactos.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro**
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

La obra anulará los vertidos existentes en la actualidad derivados del mal estado de la red de saneamiento.

La afección generada es mínima y provisional durante la ejecución de las obras. Una vez concluidas las obras la incidencia será positiva por cuanto se evita vertidos incontrolados y deterioro de la calidad del agua en la zona.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	698
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	39
Tributos	
Otros	
IVA	155
Total	892

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	178
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	714
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	892

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

En este momento no se dispone de información que permita precisar los costes de explotación y mantenimiento. Los mismos serán asumidos por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

En este momento no se dispone de información que permita precisar los ingresos previstos.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Se suscribirá un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santiago de Compostela y la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, en el que, entre otros, se establezca que el Ayuntamiento de Santiago de Compostela se responsabilizará de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones. Este Convenio es un requisito previo a la licitación de las obras, por lo que sin el citado Convenio no habrá licitación.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros_ **Turismo**

Justificar:

Con la actuación se favorecerá el incremento de visitantes a la zona para el disfrute del entorno natural y de alto valor ecológico.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.
- c.

Justificar:

No hay nada que añadir a este apartado.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Tras el análisis realizado, se considera que el "PROYECTO DE ACTUACIONES PRIORITARIAS EN EL SANEAMIENTO DE PORRIÑO (PONTEVEDRA).", es viable tanto desde un punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe.

La viabilidad económica se basa en la mejora social que se produce con estas obras, pues permite, entre otras, contribuir a mejorar el estado de las masas de agua.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Ignacio Maestro Saavedra
Cargo: Jefe de Área Gabinete Técnico
Institución: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil





Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL SANEAMIENTO DEL RÍO SAR.,
T.M. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA. A CORUÑA)**

Informe emitido por: **CH DEL MIÑO-SIL**

En fecha: **SEPTIEMBRE 2014**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
 - ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
 - ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
 - ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar finalizada la correspondiente tramitación ambiental, por lo que tanto en la fase de Proyecto como en las fases de Ejecución y Explotación se tendrán en cuenta, en su caso, las condiciones dispuestas en la documentación ambiental del Proyecto y/o derivadas de la tramitación ambiental del mismo. Asimismo, se tendrán en cuenta, en su caso, los condicionantes establecidos en los informes solicitados a la Secretaría Xeral de Calidade y Avaliación Ambiental, a la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras de la Xunta de Galicia y a Rehabilitación da Cidade Histórica. Servicio de Arqueoloxía. Concello de Santiago de Compostela.
 - ✓ Se suscribirá un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santiago de Compostela y la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, en el que, entre otros, se establezca que el Ayuntamiento de Santiago de Compostela se responsabilizará de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones. Este Convenio es un requisito previo a la licitación de las obras, por lo que sin el citado Convenio no habrá licitación.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear

Madrid, a *18* de *Septiembre* de 2014

EL JEFE DE SERVICIO

Miguel Francés
Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA

Antonio J. Alonso Burgos
Antonio J. Alonso Burgos

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

Liana Ardiñes López
Liana Ardiñes López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Federico Ramos de Armas
Federico Ramos de Armas

24 SEP 2014